



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069  
Correo Electrónico: [sedp@unah.edu.hn](mailto:sedp@unah.edu.hn)

*Año académico 2022 “La mujer hondureña en la historia bicentennial”*

## **CIRCULAR No. 025-SEDP-2022**

**SEÑORES  
DECANOS, DIRECTORES DE CENTROS REGIONALES UNIVERSITARIOS, JEFES DE  
DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PROFESORES TITULARES Y AUXILIARES.**

Estimados Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) a través de la Dirección de Carrera Docente, solicita se gire instrucciones a los profesores de sus respectivas unidades académicas, para que procedan a presentar el informe final de las actividades desarrolladas en el **I PAC-2022**, tal como lo establece el literal i) del artículo 192 del Estatuto del Docente Universitario (EDU- 2000). **Esta disposición aplica solamente a los profesores adscritos al régimen de la carrera docente, es decir a los profesores titulares y auxiliares.**

Para el cumplimiento de esta tarea, favor tomar nota de lo siguiente:

1. Las funciones del personal docente por categoría, y el formato para la elaboración del Informe de Actividades, están disponibles para descarga en la página web de la SEDP, accediendo al siguiente vínculo: [www.sedp.unah.edu.hn](http://www.sedp.unah.edu.hn).
2. Los profesores deben entregar el Informe de Actividades en formato *Word* únicamente a sus respectivos Jefes de Departamento, a más tardar el **8 de junio de 2022**.
3. Corresponde a los Jefes de Departamento revisar el Informe de Actividades de cada profesor; para luego remitir la información en formato *Word* y de manera digital, a la Dirección de Carrera Docente, al siguiente correo electrónico: [seguimiento-dcd@unah.edu.hn](mailto:seguimiento-dcd@unah.edu.hn). **La fecha máxima de recepción será el jueves 30 de junio de 2022.**

Es importante hacer notar que es función de la Dirección de Carrera Docente hacer la revisión del Informe de Actividades con el propósito de verificar que la asignación académica del profesor es acorde a la categoría docente que ostenta, así como asegurar el cumplimiento de los artículos 273 y 280 de las Normas Académicas de la UNAH, siempre con miras a la mejora continua, por lo que oportunamente se socializará el informe de resultados y la retroalimentación correspondiente.

Atentamente,

Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes Sevilla” 24 de mayo de 2022.



*Seel*  
**ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO  
SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE  
PERSONAL**

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*